

ORDENANZA N° 104-HCDCDLP-2012
Adhesión a implementar medidas de austeridad

Ciudad de La Punta 27 de Junio 2012

V I S T O:

La medidas de austeridad adoptadas por el gobierno de la Provincia de San Luis mediante el DECRETO N° 1902-MHyOP-2012 y;

CONSIDERANDO:

Que los ingresos percibidos por la Provincia en concepto de coparticipación federal Ley 23.548, presentan una variación interanual del 13% en términos nominales, dicha recaudación representa una disminución en términos reales;

Que la realidad económica referida hace necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, la continuidad de todas las políticas provinciales y el interés de los empleados dependientes de la administración publica;

Que la Ciudad de La Punta no es ajena a esta circunstancia

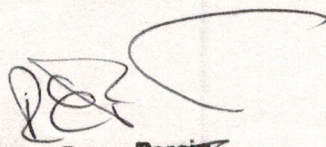
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

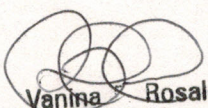
ORDENANZA

Art. 1º Adherir a las disposiciones del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, haciendo extensivo su aplicación al Sr. Intendente y funcionarios del PEM, de la Ciudad de La Punta, hasta el cargo de Director inclusive, a Concejales y Secretarios del HCDdLCDLP, Juez de Faltas y secretario Judicial del Juzgado de Faltas

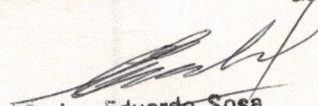
Art. 2º.- De Forma.



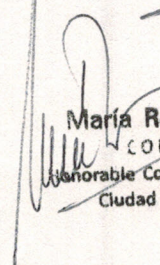
Rosa Ester Pereira
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



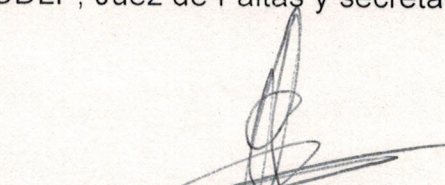
Vanina Rosales
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



María Rosa Arrieta
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



CALDERON LUIS GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta